



NACIONAL



RESOLUCIÓN 623/2015
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Limitación de funciones.

Del: 27/05/2015; Boletín Oficial 02/06/2015.

VISTO las Resoluciones Ministeriales N° [2322](#) del 19 de diciembre de 2014 y N° 330 del 28 de abril de 2015, el Expediente N° 1-2002-9766-15-6 del Registro de este Ministerio, y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° [2322/2014](#) se crearon los Centros Articuladores de Políticas Sanitarias (CAPS) de las Regiones Cuyo, Noroeste (NOA) y Centro, bajo la dependencia de la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS.

Que por el artículo 2° de la citada Resolución Ministerial se designó al señor Daniel David ALONSO (DNI 17.049.590) como Coordinador de la Región Cuyo.

Que por Resolución Ministerial N° 330/2015 se aprobó la contratación del señor Pablo Martín FERRARI GAIBAZZI (DNI 32.627.580) para desempeñarse a cargo de la Delegación Sanitaria Federal de Mendoza, dependiente de la SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

Que por razones de coordinación institucional y representación territorial en la región es conveniente unificar en una sola persona la conducción de ambas dependencias.

Que la propuesta de la cobertura del cargo de Coordinador General del Centro Articulador de Políticas Sanitarias de la Región Cuyo efectuada por la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD del MINISTERIO DE SALUD, resulta adecuada a las necesidades y las políticas sanitarias territoriales, siendo que el Señor Pablo Martín FERRARI GAIBAZZI (DNI 32.627.580), reúne las condiciones de idoneidad y antecedentes necesarios para desempeñarse en el cargo de mención, “ad honorem”.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 1057/2014 y en la Ley de Ministerios T.O. 1992 modificada por la Ley N° 26.388.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Límitase las funciones asignadas al señor Daniel David ALONSO (DNI 17.049.590) por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° [2322](#) del 19 de diciembre de 2014.

Art. 2°.- Designase Coordinador General del Centro Articulador de Políticas Sanitarias de la Región Cuyo al señor Pablo Martín FERRARI GAIBAZZI (DNI 32.627.580), el que ejercerá las mismas con carácter “ad honorem” y sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones.

Art. 3°.- La presente medida no generará erogación alguna para la jurisdicción.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Dr. Daniel Gustavo Gollan, Ministro de Salud.

